

1

002913

10 AGO 1987

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la  
"Junta de Acción Comunal del Barrio LA SECRETA,  
Municipio de Armenia, Departamento del Quindío".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO  
en uso de las facultades legales conferidas en  
virtud de la Resolución Reglamentaria No. 2070  
de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que la señora GLORIA NANCY PEREZ, con c.c. # 24.483.996 de Armenia, en calidad de presidenta de la "Junta de Acción Comunal del Barrio LA SECRETA, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío", constituida el día 3 de Diciembre de 1986, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales contempladas en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución No. 00749 de 1981, vigente en la época de su constitución.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio LA SECRETA, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío", y apruébense sus estatutos, los cuales deberán ajustarse a la Resolución No. 2070 de 1987.

ARTICULO 2o.- Regístrate como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscríbase dicha personería jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
dada en Bogotá, D.C., a los 10 AGO 1987

BLANCA LIBIA ARIAS C.  
Directora General de Integración  
y Desarrollo de la Comunidad.

Eduardo Mendoza de la Torre  
Secretario General

APL/rdr  
21-7-87

ES FIEL COPIA AL  
CARBON DE SU ORIGINAL

Gutierrez